

EVALUACIÓN PERIODICA
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resol. N° 2025-199-CD

DEPARTAMENTO: Derecho.

- ✓ **EXpte. N° 2025-13390**
- ✓ **UNIDAD CURRICULAR: Fundamentos del Derecho Civil y Comercial.**
- ✓ **CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar de Primera.**
- ✓ **DEDICACIÓN DEL CARGO: simple.**

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Prof. Diego Gabriel Derewicki, Prof. Karin Rozenblum y Prof. Sergio Juniors Shwoihort. -----

ESTUDIANTE OBSERVADOR: Federico Nicolás Inglant (no compareció). -----

DOCENTE INSCRIPTO: Rosana Andrea Zeniquel. -----

--- A los veinticinco días del mes de agosto del año 2025, a las 13,30 horas, en **modalidad presencial remota**, se constituye la Comisión Evaluadora designada por **Resolución N° 2025-199 CD**, para la renovación del cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple de la docente Rosana Andrea Zeniquel en la Unidad Curricular Fundamentos de Derecho de Derecho Civil y Comercial, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE **Res. N° 2024-832-CS- #UNNE**. Ha sido designada/o Observadora Estudiantil, el alumno Federico Nicolás Inglant, quien **no** participó de la Evaluación al Docente. -----

--- En este estado del acto la Secretaria Académica, Dra. María Laura Verónica Glibota Landriel, designada en calidad de funcionario de la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. -----

--- Constituida la Comisión Evaluadora y con ajuste al procedimiento previsto en la normativa, se procede al análisis de los antecedentes de la **Docente Rosana Andrea Zeniquel** continuando luego con la entrevista Personal. -----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos) -----

Formación académica: es Abogada (40), Especialista en Derecho Procesal (50), Magíster en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (80) -----

Formación docente: Profesora Universitaria (10) -----

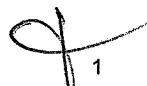
Trayectoria docente: tiene veintitrés años de trayectoria docente universitaria en diferentes cargos (11,5) -----

Docente del “Módulo de Derecho y Ciencias Sociales”, de la Asignatura Introducción a las Ciencias Económicas, en la Facultad de Ciencias Económicas, desde marzo de 2003 hasta marzo de 2007. (3) -----

Auxiliar docente de Primera con dedicación simple, por concurso en la asignatura de INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO I, Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Designada por Resolución 5213/02 C.D. desde el 15 de agosto de 2002 al 15 de agosto de 2005. (7) -----

Auxiliar docente de Primera con dedicación simple, por concurso en la asignatura de INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO I, Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Designada por resolución N° 6774/05 CD (1/09/05) a partir del 15 de agosto de 2005 y por el término de cuatro (4) años. (7) -----

Auxiliar docente de Primera con dedicación simple, INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO I, Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Designación reno-



vada mediante resolución N° 8795/09 –CD- de fecha 06 de agosto de 2009, en lo marco de las previsiones de los arts. 54 y 28 pto. 1, de la Resolución N° 191/05 “Régimen General de Carrera Docente de la UNNE”. (7)-----

Auxiliar docente de Primera con dedicación simple, Instituciones del Derecho Privado I. Designación renovada mediante Resolución N°11624 –CD- de fecha 15 de agosto de 2013, en el marco de las previsiones de los arts. 96 pto. 1 y 119, pto. 2, de la ordenanza docente- Resolución N°956/09 C.S. (7)-----

Auxiliar docente de Primera con dedicación simple, Instituciones del Derecho Privado I. Designación renovada mediante resolución N°14.403/17 –CD- de fecha 10 de agosto de 2017, en el marco de las previsiones de los arts. 96 pto. 1 y 119, pto. 2, de la ordenanza docente- Resolución N°956/09 C.S. (7)-----

Auxiliar docente de Primera con dedicación simple, de la asignatura Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Designación renovada mediante resolución N°526/22 CD de fecha 06 de octubre de 2022, en el marco de las previsiones de los arts. 96 pto. 1 y 119, pto. 2, de la ordenanza docente- Resolución N°956/09 C.S. (7)-----

Adjunta Interina de la Cátedra de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial designada por Resolución N°325/19 CD., desde fecha 11 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta que se cubran los cargos por concurso, lo que ocurra primero. (4)-----

Adjunta Interina de la Cátedra de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Designación renovada mediante Resolución N°627/19-CD, de fecha 28 de noviembre de 2019. (4)-----

Adjunta Interina de la Cátedra Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Designación renovada mediante Resolución N° 345/20-CD, de fecha 19 de noviembre de 2020. Período renovado: desde el 01/01/2021 al 31/12/2021. o hasta sustanciación del respectivo concurso. (4)-----

Adjunta Interina de la Cátedra de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Designación renovada mediante Resolución N°501/21 CD de fecha 25 de noviembre de 2021. Período renovado: desde el 01/01/2022 al 31/12/2022. o hasta sustanciación del respectivo concurso. (4)-----

Adjunta Interina de la Cátedra de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Designación renovada mediante Resolución N°654/22 CD, de fecha 24 de noviembre de 2022. Período renovado: 01/01/2023 al 31/12/2023, o hasta sustanciación del respectivo concurso. (4)-----

Adjunta Interina de la Cátedra de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Designación renovada mediante Resolución N°53/23 CD de fecha 9 de noviembre de 2023. Período renovado: 01/01/2024 al 31/12/2024, o hasta sustanciación del respectivo concurso. (4)-----

Adjunta Interina de la Cátedra de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Designación renovada mediante Resolución N°677/24 CD, de fecha 14 de noviembre de 2024. Período renovado: 01/01/2025 al 31/12/2025, o hasta sustanciación del respectivo concurso. (4)-----

Actividades de actualización y perfeccionamiento: durante el período evaluado la docente ha participado de las siguientes:-----

Charla de concientización sobre violencias y personas adultas mayores. Sistema Protectorio. Nuevos Paradigmas. Enfoque legal y Médico. Realizada el día 23 de noviembre de 2021, bajo modalidad virtual. Organizada por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco. Completando una hora treinta minutos de capacitación. (3)-----

Jornada sobre lenguaje claro como política institucional de Acceso a Justicia. A cargo de Fernando Bernabé Rocca y María Lorena Tula del Moral, organizada por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco, bajo modalidad híbrida. Llevada a cabo el 22 de junio de 2022, con una duración de dos horas de capacitación. (3)-----

Seminario de Personas en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva interdisciplinaria. Aprobada por Resolución N°165/2021 C.S. de la Universidad del Chaco Austral, bajo modalidad virtual. Duración julio a noviembre del año 2021, con una carga horaria de 30 horas reloj. Certificado de aprobación extendido en fecha 17 de octubre de 2022. (3)-----

IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias. Niñas, Niños y Adolescentes ciudadanos protagonistas para un mundo más justo. Desarrollado en la ciudad de Córdoba, Argentina, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, con una duración total de 30 horas reloj. (3)-----

Capacitación Legítima defensa de la mujer víctima de Violencia de Género. Dictada el día 24 de noviembre de 2022, a través del canal oficial de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial. Con una carga de dos horas reloj. (3)-----

Diplomatura Bimodal: Actualización en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Novedades y estándares universales e interamericanos de abordaje. Aprobada por Resolución N°422 C.D./2022 desarrollado en modalidad dual con encuentros presenciales en la ciudad de Resistencia y virtual a través de la plataforma de la Fundación Formarte, entre los meses de agosto y diciembre del año 2022, con una carga horaria de 200 horas cátedras. Con certificación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad nacional del Nordeste. (10)-----

Capacitación Responsabilidad por daños al consumidor, dictada el 11 de mayo de 2023, a través del canal oficial de Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial, con una carga horaria de dos horas reloj. (3)-----

Curso Virtual Provincial para empleadas/dos Judiciales del Fuero de Niñez, Adolescencia y Familia- Nivel II, organizado por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco, llevada a cabo bajo la modalidad virtual desde el mes de junio a Septiembre de 2023, completando 15 horas de capacitación. Habiendo aprobado el mismo con una calificación de 9.50. (3)-----

Seminario “Impacto de la Ley Ómnibus en el Derecho de Familia y Sucesiones”, llevada a cabo en forma virtual, en Grupo Professional, el día 4 de enero de 2024, bajo la dirección académica del Dr. Leandro Merlo. (3)-----

1°Jornadas sobre el Proyecto de la Ley Ómnibus. Reformas de derecho de fondo y procesal. Su impacto en la abogacía y función judicial, realizada los días 5 y 6 de febrero de 2024, en el edificio histórico de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. (3)-----

Capacitación Ley Olimpia, dictada el 7 de marzo de 2024, a través del canal oficial de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, con una carga horaria de dos horas. (3)-----

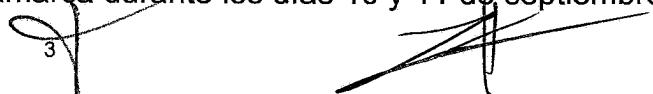
Conferencia: “La producción probatoria con perspectiva de género por fueros”. Organizada por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, en la ciudad de Resistencia, los días 12 y 13 de marzo de 2024, completando tres horas y media (3.30 hs) de capacitación. (3)-----

Master Class “Mitos y verdades sobre el proceso sucesorio Notarial, organizado por Microjuris Argentina (modalidad virtual) dictado por la Dra. María Florencia Griffa, el día 14 de marzo de 2024. (3)-----

Taller de comunicación asertiva: Comunicando con confianza. Introducción a las habilidades blandas. Organizado por el Centro de Estudios Judiciales y el Departamento de Gestión de Calidad Judicial y Desarrollo Humano del Poder Judicial del Chaco, el 16 de abril de 2024, completando una 1 hora y 30 minutos de capacitación. (3)-----

Master Class “Violencia Familiar. Derechos en juego y evaluación del riesgo. Medidas de protección. organizado por Microjuris Argentina (modalidad virtual). Dictada por las Dras. María R. Dabadie y María Florencia Quiróz, el día 17 de abril de 2024. (3)-----

Segundo Congreso Nacional Penal, Adolescente y Juvenil, llevado a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca durante los días 10 y 11 de septiembre



de 2024, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Completando 12 horas de capacitación. (3)-----

Charla informativa y de Concientización. Adicción al juego en niños, niñas y adolescentes. El caso de apuestas on line, dictada por los Lic. Fernando Dortignac, Silvia N. González, Lic. Alejandra Castro y el Dr. Patricio Sabadini, el día 6 de noviembre de 2024. (3)-----

Conversatorio sobre Violencia Digital: Fallos de la Justicia de Paz y Faltas del Chaco. Coorganizado por el Centro de Género y el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco, llevado a cabo el 6 de noviembre de 2024; completando 1 hora y 30 minutos de capacitación. (3)-----

Jornadas Institucionales para jurados y comisiones evaluadoras docentes de la Unne (3 horas de capacitación), desarrolladas entre el 7/10/2024 y el 04/11/2024, dictado por la Dra. Patricia B. Demuth (coord.) en el marco del Programa de Formación Docente Continua 2024, mediante Resolución 6890/24 de la Universidad Nacional del Nordeste. (3)-----

Capacitación: "Impacto de las nuevas formas de violencias en la Niñez y Adolescencia. Una Mirada transversal. Encuadre socio-económico. A cargo de Jorge Jiménez Martín; Inés Fynn y Marisa Graham, coordinado por el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, REFLEJAR y el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay CEJU, con el apoyo de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ, en el marco del eje: Niñez y Adolescencia. Llevado a cabo bajo modalidad virtual el día 27 de noviembre de 2024. (3)-----

VIII Jornadas Chaqueñas de Derecho de las Familias, Niñeces y Género. Realizada los días 14 y 15 de marzo de 2025, en la ciudad de Resistencia Chaco. Organizadas por el Instituto de Derechos de las Familias y Sucesiones del Consejo Profesional de la Abogacía de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, junto a la Universidad Nacional del Chaco Austral, Librería Contexto y Fundación Formarte. (3)-----

Capacitación: "Abordaje de la Conflictividad en los ambientes laborales", organizada por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco, llevada a cabo el día 3 de abril de 2025, completando 1 hora y 30 minutos de capacitación. (3)-----

Capacitación "Programa Ecojusticia del Poder Judicial del Chaco. Presentación y Conferencia Inaugural. El ambiente Argentino Constitucionalizado. Organizada por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco, llevada a cabo el 21 de abril de 2025. Completando 1 hora y 30 minutos de capacitación. (3)-----

Capacitación: "Derechos Humanos y Salud Mental. Estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos". Organizada por el Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Chaco, llevada a cabo del 6 al 27 de mayo de 2025, completando seis (6) horas de capacitación, habiendo aprobado la misma con una calificación 9. (3)-----

Capacitación: "Juzgados Especializados en violencia de Género: una mirada integral del conflicto", a cargo de los Dres. Noelia Cruz y Cristian Molina, realizada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo modalidad de videoconferencia, el día 28 de mayo de 2025. Completando 90 minutos de capacitación. (3)-----

Capacitación: "La buena fe en el proceso. ¿Ilusión o realidad efectiva? a cargo del Dr. Marcelo López Mesa, dictada el 5 de junio de 2025, a través del canal oficial de la Federación Argentina de la Magistratura, con una carga horaria de dos (2) horas reloj. (3)-----

Producción y divulgación en docencia:-----

Trayectoria en investigación científica y/o artística:-----

Producción en investigación científica y/o artística:-----

Capítulo IX del libro Fundamentos de Derecho Civil y Comercial, sobre el tema *Efectos de las Obligaciones*, en coautoría con Fabián Amarilla. Directora Dra. María Lau

ra Estigarribia Bieber. Págs. 272 a 306. 1° edición, Resistencia. Contexto Libros, 2022. ISBN 978-987-730-735-1. (5)-----

Trayectoria y producción en actividades de Extensión Universitaria:-----

Trayectoria y producción en actividades de desarrollo tecnológico y social: -----

Formación de Recursos Humanos: orienta a la abogada Alejandra Busemi, Nº 32.069.950 - designada por Res. Nº2024/109 CD-ECO del 15 de marzo de 2024 en la Cátedra en la cual se enmarca el cargo evaluado, realizando tareas de acompañamiento a la adscripta. (5).-----

Integrante de Jurados y otras actividades de evaluación:-----

Actividades de gestión universitaria:-----

Actividades profesionales: Secretaría de Primera Instancia con funciones en el Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 3 de la ciudad de Resistencia, por Resolución Nº1183 del 22 de noviembre de 2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco. (3)-----

Otras actividades Coadyuvantes:-----

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes y considerando los topes reglamentariamente establecidos, se asigna una puntuación total de doscientos cuarenta (240). Asimismo, dicha suma dividida por diez (10) para la ponderación con los demás aspectos de la evaluación, arroja como resultado **veinticuatro (24) puntos**.

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----

Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s: El plan de actividades planteado resulta pertinente con los planes de estudios de las carreras de las que la Unidad Curricular forma parte. (10) -----

Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: Este plan denota coherencia interna entre los componentes curriculares ampliamente desarrollados. (10) -----

Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante: El desarrollo metodológico se encuentra ampliamente centrado en las y los estudiantes. (10)-----

Integración de tics acorde a la modalidad asumida: Plantea una cabal Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida. (10)-----

Criterio de selección bibliográfica: No se prevé selección bibliográfica. (0)-----

Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: No se prevén actividades de articulación vertical ni horizontal de la unidad curricular. (0)-----

Presencia de integridad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación: en el plan bajo análisis no se prevén actividades de investigación por parte del docente y de los estudiantes. (0)-----

Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales: Es factible llevar a cabo el plan propuesto de acuerdo con la carga horaria de la Unidad Curricular. (10)-----

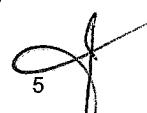
Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional: Se realizan algunos aportes específicos a los alcances del título profesional. (5)-----

Presencia de integralidad de los ejes centrales de la UC y su relación con el perfil profesional: Se evidencia la presencia de integralidad de los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional. (10)-----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de sesenta y cinco (65) -----

D – ENTREVISTA PERSONAL:-----

Habilidad de comunicación: excelente, maneja un lenguaje claro y con vocabulario acorde a la instancia de evaluación. (10)-----



5



Motivación para postular en el cargo: de su alocución en la entrevista se aprecia una compenetración importante con el rol docente. (10)-----

Conocimiento del tema objeto de concurso: refleja un buen manejo de los contenidos de la asignatura. (10)-----

Conocimiento de su plan de actividades docente: Conoce su plan. (10)-----

Relevancia y vinculaciones de la UC en el plan de estudios: guarda una adecuada vinculación. (10)-----

Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores:-----

Explicación de los aportes de la UC a la formación profesional: realiza consideraciones adecuadas con relación al perfil profesional en relación con la unidad curricular. (10)-----

Descripción de herramientas y estrategias propuestas que articula la formación con la praxis profesional: plantea espacios de interacción de los estudiantes con los profesionales mediante invitación a comentar experiencias por parte de éstos últimos. (10)-----

Descripción de propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes:-----

Explicación de las estrategias diseñadas para la motivación del aprendizaje de los estudiantes: realiza propuestas adecuadas e interesantes vinculadas con la inteligencia artificial y nuevas tecnologías. (10)-----

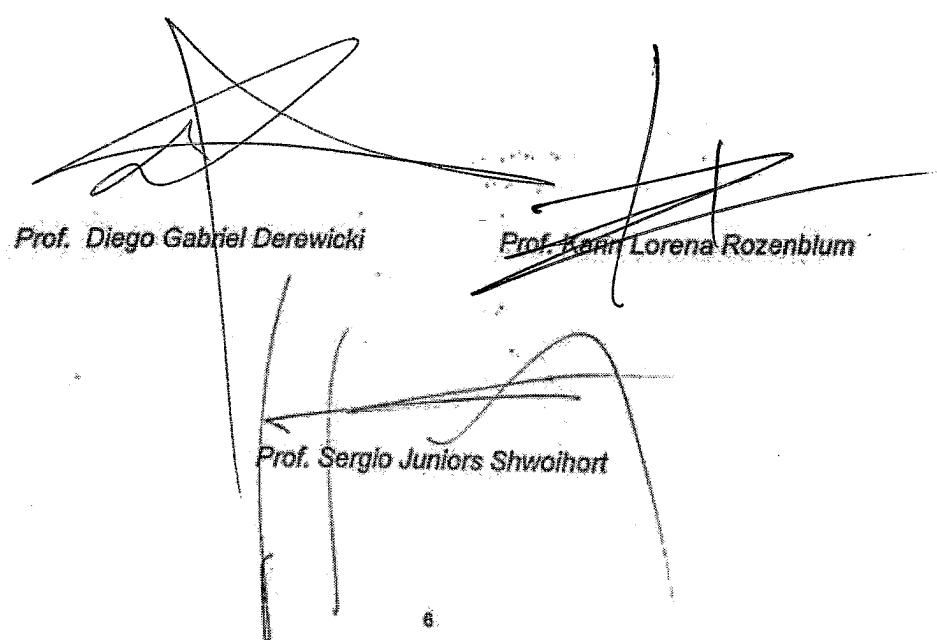
--- De acuerdo al análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de ochenta (80) -----

E - OTROS ELEMENTOS DE JUICIO CONSIDERADOS: se deja constancia que todo aquel aspecto que no haya sido expresamente puntuado se debe a que no corresponde asignar puntuación o bien, ella es cero.-----

Del cálculo del promedio ponderado de los diferentes aspectos que componen la evaluación docente se desprende que la evaluada alcanza un puntaje de cincuenta y tres con diez (53,10).-----

--- Del conjunto de las evaluaciones precedentes, **esta Comisión aconseja la renovación de la designación del Docente ROSANA ANDREA ZENIQUEL, DNI N° 25.534.745, como Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple**, en la Unidad Curricular Fundamentos de Derecho Civil y Comercial, obteniendo un dictamen Positivo, de conformidad con lo indicado en la Ordenanza para el Personal Docente (Resolución N° 2024-832-CS-) **por el término de cuatro (4) años.** -----

--- No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes de la Comisión interviniente. -----



Prof. Diego Gabriel Derewicki

Prof. Karin Lorena Rozenblum

Prof. Sergio Juniors Shwohart